



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL CONDADO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
para la ejecución de OBRA MENOR**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	N.I.F. ó C.I.F.	
Domicilio a efectos de notificación		Localidad	Provincia	C.P.
Correo Electrónico				
Teléfonos				

EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

Calle y número			
Localidad			
Polígono		Parcela	

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O ACTUACIONES (marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalación, cuando no tenga carácter no integral o parcial.
<input type="checkbox"/>	Cerramientos y vallados.
<input type="checkbox"/>	Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
<input type="checkbox"/>	Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
<input type="checkbox"/>	Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad de obras de nueva planta ni afecten a elementos estructurales.
<input type="checkbox"/>	Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalación eléctrica, enlucido y pinturas.
<input type="checkbox"/>	Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza solares.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	Proyecto de obras.
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva/presupuesto de las obras.
<input type="checkbox"/>	Plano o croquis de situación.
<input type="checkbox"/>	Factura de las obras.
<input type="checkbox"/>	Copia de las autorizaciones de otras administraciones exigibles, en su caso.

GESTIÓN DE RESIDUOS. Va a generar residuos?

NO

SI

Describir el tipo de residuos:

Declaro que se trata de poca cantidad y que los a utilizar para rellenar finca de mi propiedad, comprometiéndome a traer fotografías de la finca donde realizo el relleno.

El abajo firmante solicita se tenga por efectuada la presente **DECLARACIÓN RESPONSABLE** para realizar las obras de conformidad a los datos, circunstancias expresados y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **El solicitante declara haber leído y aceptado las condiciones generales.**

La obra se iniciará el..... / /..... En caso de no indicar la fecha se entenderá que la obra se iniciará a partir de la presente comunicación. El presente acto de conocimiento produce efectos desde el día en que se puso a disposición de esta Administración, el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación, pudiendo iniciar la obra desde la citada fecha sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal.

Vegas del Condado a _____ de _____ de 20

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompaña o incorpora a la presente comunicación previa, o la no presentación ante la Administración Municipal de la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello en los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- Únicamente se podrán ejecutar las obras menores o ejercer las actividades descritas en la presente comunicación. Las dimensiones y características de las obras y actividades no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. **Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento mediante una declaración complementaria**, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.
- 2.- Las obras menores deberán realizarse en el plazo de seis meses desde la fecha de la comunicación; transcurrido este plazo se entienden caducadas, salvo que el interesado solicite prórroga o aplazamiento para la ejecución de las obras interrumpiendo el cómputo del plazo.
- 3.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- 4.- Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.
- 5.- Producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas. Las obras se realizarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 6.- No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
- 7.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la comunicación previa diligenciada, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 8.- El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.
- 9.- **La obra menor será objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.**
- 10.- En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.
- 11.- El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103 de la ley 5/1999 de 5 de abril de urbanismo de Castilla y León.
- 12.- La autoliquidación practicada, basada en la valoración presentada en esta declaración responsable, se considera provisional. Efectuadas las inspecciones y comprobaciones por los servicios técnicos, si así procediera se girará liquidación definitiva.

ILM. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO